



Municipalidad
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La necesidad de otorgar un aumento a la escala salarial municipal vigente.-

Y CONSIDERANDO:

Que los empleados de la Municipalidad de Malvinas Argentinas merecen un mejoramiento de sueldos dado la situación económica actual.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal acordó con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Malvinas Argentinas el otorgamiento de un incremento sobre la escala salarial vigente.-

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 9 y art. 27;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1199 -**

Artículo 1°: ESTABLECESE, a partir del mes de Octubre de 2020, un incremento del 6% (seis por ciento) sobre el sueldo básico de la escala salarial vigente en el mes inmediato anterior al mencionado precedentemente.-

Artículo 2°: MODIFIQUESE, acorde lo dispuesto en el Artículo precedente, y a partir del mes de octubre de 2020, el ANEXO I de la Ordenanza N° 1066, conforme la planilla "ANEXO I" que con 1 (una) foja útil en anverso forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: DECLARESE, a los efectos previstos en el Artículo 51° inciso a) del Decreto Provincial N° 41/09 Reglamentario de la Ley N° 8024, que la nueva escala salarial fijada en la presente Ordenanza representa un incremento del 6% (seis por ciento), a partir del mes de octubre de 2020, respecto de la escala vigente en el mes inmediato anterior al mencionado.-



Municipalidad
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694

Artículo 4º: ESTABLECESE, a partir del mes de noviembre de 2020, un incremento del 6% (seis por ciento) sobre el sueldo básico de la escala salarial vigente en el mes inmediato anterior al mencionado precedentemente.-

Artículo 5º: MODIFIQUESE, acorde lo dispuesto en el artículo precedente, y a partir del mes de noviembre de 2020, el ANEXO I de la Ordenanza N° 1066, conforme la planilla "ANEXO II" que con 1 (una) foja útil en anverso forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 6º: DECLARESE, a los efectos previstos en el Artículo 51º inciso a) del Decreto Provincial N° 41/09 Reglamentario de la Ley N° 8024, que la nueva escala salarial fijada en la presente Ordenanza representa un incremento del 6% (seis por ciento), a partir del mes de noviembre de 2020, respecto de la escala vigente en el mes inmediato anterior al mencionado.-

Artículo 7º: ESTABLECESE, a partir del mes de diciembre de 2020, un incremento del 7% (siete por ciento) sobre el sueldo básico de la escala salarial vigente en el mes inmediato anterior al mencionado precedentemente.-

Artículo 8º: MODIFIQUESE, acorde lo dispuesto en el artículo precedente, y a partir del mes de diciembre de 2020, el ANEXO I de la Ordenanza N° 1066, conforme la planilla "ANEXO III" que con 1 (una) foja útil en anverso forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 9º: DECLARESE, a los efectos previstos en el Artículo 51º inciso a) del Decreto Provincial N° 41/09 Reglamentario de la Ley N° 8024, que la nueva escala salarial fijada en la presente Ordenanza representa un incremento del 7% (siete por ciento), a partir del mes de diciembre de 2020, respecto de la escala vigente en el mes inmediato anterior al mencionado.-

Artículo 10º: Comuníquese, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 30 días del mes de Octubre de 2020.-

PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

MIGUEL ANGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ana Mabel Altamirano
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Silvina González
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



Municipalidad
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694



ANEXO I
ESCALA SALARIAL
(Desde 01/10/2020)

Categoría 01	\$22.047,18
Categoría 02	\$23.160,53
Categoría 03	\$24.252,96
Categoría 04	\$25.596,76
Categoría 05	\$26.902,48
Categoría 06	\$28.462,92
Categoría 07	\$30.007,11
Categoría 08	\$31.780,99
Categoría 09	\$33.533,40
Categoría 10	\$34.340,68
Categoría 11	\$35.147,60
Categoría 12	\$35.954,52
Categoría 13	\$36.761,46
Categoría 14	\$37.568,39
Categoría 15	\$38.375,33
Categoría 16	\$39.182,22
Categoría 17	\$39.989,16
Categoría 18	\$40.796,09
Categoría 19	\$41.603,02
Categoría 20	\$42.409,96
Categoría 21	\$43.216,89
Categoría 22	\$44.023,79
Categoría 23	\$44.830,71
Categoría 24	\$45.637,65



Municipalidad
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694



ANEXO II
ESCALA SALARIAL
(Desde 01/11/2020)

Categoría 01	\$23.370,01
Categoría 02	\$24.550,17
Categoría 03	\$25.708,14
Categoría 04	\$27.132,57
Categoría 05	\$28.516,63
Categoría 06	\$30.170,69
Categoría 07	\$31.807,53
Categoría 08	\$33.687,85
Categoría 09	\$35.545,40
Categoría 10	\$36.401,12
Categoría 11	\$37.256,45
Categoría 12	\$38.111,79
Categoría 13	\$38.967,14
Categoría 14	\$39.822,50
Categoría 15	\$40.677,85
Categoría 16	\$41.533,15
Categoría 17	\$42.388,51
Categoría 18	\$43.243,86
Categoría 19	\$44.099,20
Categoría 20	\$44.954,56
Categoría 21	\$45.809,90
Categoría 22	\$46.665,22
Categoría 23	\$47.520,55
Categoría 24	\$48.375,91



Municipalidad
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694



ANEXO III
ESCALA SALARIAL
(Desde 01/12/2020)

Categoría 01	\$ 25.005,92
Categoría 02	\$ 26.268,68
Categoría 03	\$ 27.507,71
Categoría 04	\$ 29.031,85
Categoría 05	\$ 30.512,80
Categoría 06	\$ 32.282,64
Categoría 07	\$ 34.034,06
Categoría 08	\$ 36.046,00
Categoría 09	\$ 38.033,58
Categoría 10	\$ 38.949,20
Categoría 11	\$ 39.864,40
Categoría 12	\$ 40.779,62
Categoría 13	\$ 41.694,84
Categoría 14	\$ 42.610,07
Categoría 15	\$ 43.525,30
Categoría 16	\$ 44.440,48
Categoría 17	\$ 45.355,70
Categoría 18	\$ 46.270,93
Categoría 19	\$ 47.186,14
Categoría 20	\$ 48.101,38
Categoría 21	\$ 49.016,60
Categoría 22	\$ 49.931,79
Categoría 23	\$ 50.846,99
Categoría 24	\$ 51.762,23